



## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A)

### ACTA NÚMERO 4/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

#### ALCALDE – PRESIDENTE

D. Miguel Guijarro Parra (P.P.)

#### Sres./as. CONCEJALES/AS

Asistentes a la Sesión:

D. Antonio Carreño Barón (P.P.)

D<sup>a</sup> Antonia Ruiz Barrios (P.P.)

D<sup>a</sup> Leonor Membrive Gómez (PSOE-A)

D. Antonio Jesús Ruano Tapia (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. María Nieves Parra Delgado (PSOE-A)

D<sup>a</sup> Antonia Contreras Ortega (PSOE-A)

D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Delgado (IU-Independientes para la Gente)

No Asistente a la Sesión:

D. Ramón Miguel Romera Archilla (P.P.)

#### SR. SECRETARIO

D. Juan Manuel Gavilán Fernández.

En la Casa Consistorial de la Villa de Gérgal (Almería) y siendo las dieciocho horas y seis minutos de la tarde, del día trece de octubre de 2017, se reúnen los Sres. miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma, y que se expresan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Miguel Guijarro Parra, con la asistencia del Secretario, D. Juan Manuel Gavilán Fernández, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A la hora reseñada por la Presidencia, previa constatación del quórum necesario de conformidad con el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara abierta la Sesión.

Se procede al desarrollo del correspondiente Orden del día.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 14 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO DE 2017.**

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 14 de julio y del día 2 de agosto de 2017.


El Sr. Alcalde, pregunta a los miembros corporativos si tiene algo que decir respecto del acta de la sesión anterior, no produciéndose intervenciones.


Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes.

**2º- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚMERO 119 A NÚMERO 306 DEL AÑO 2017 ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones N° 119/2017, a la N.º 306/2017, ambas inclusive.

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, para que los Señores/as Concejales/as conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la ley 7/85, LRBRL, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas, y que en extracto se citan seguidamente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

<b>Nº ORDEN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>RESUMEN</b>
119	03/05/2017	Alcaldía	Resolución Recurso de Reposición Francisco Fenoy.
120	03/05/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja del padrón de AMAR YATAQUI
121	03/05/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento y ordenación pago de facturas y recibos domiciliados, de abril/17
122	03/05/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación de la obligaciones de las facturas presentadas en abril/17
123	03/05/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación de modificaciones al padrón de habitantes de abril/17, según listado de Estadística
124	03/05/2017	Alcaldía	Resolución liquidación de tasas por expedición de documentos administrativos
125	03/05/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de facturas reconocidas la obligación en Dicbre/16
126	04/05/2017	Alcaldía	Resoluc. Orden Pago facturas de Enero-Febrero 2016
127	05/05/2017	Alcaldía	Resolución Archivo denuncia José Montoya
128	05/05/2017	Alcaldía	Resolución Archivo denuncia Almazara Móvil
129	05/05/2017	Viesgo Energía, S:l	Resol. Aprobación liquid. Tasas ocupación vía pública con postes, cables, etc. Del primer trimestre 2017
130	11/05/2017	Alcaldía	Convocatoria Pleno Ordinario
131	11/05/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Kamal El Amri y familia procedente de Figueras
132	11/05/2017	Alcaldía	Productividad J. Luis Domínguez López - Abril 2017.
133	15/05/17	Alcaldía	Resolución Nóminas Abril 2017
134	15/05/17	Alcaldía	Resolución Orden Pago Nóminas Abril 2017
135	15/05/17	Alcaldía	Resolución Aprobación Cuenta Justificativa Pago Justificar Sellos Postales (1)
136	16/05/17	Alcaldía	Resolución Imposición 3ª Multa Coercitiva Francisco Miguel Fenoy
137	16/05/17	Teniente de Alcalde	Resolución Sobre Escrito Denuncia Pérgola
138	17/05/2017	VG Eventos S.L.U	Resol. Autorización para realización de prueba de la Ruta Desert Adventure Costa de Almería para el día 28 de mayo 2017
139	18/05/17	Alcaldía	Resolución de Pago a Justificar en favor de D. Miguel García Sánchez, para sellos y otros gastos de oficina.
140	19/05/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Miguel Sánchez Cara y Carmen Martínez Mateo, procedentes de Vicar
141	25/05/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligación del pago de los S. Sociales
142	25/05/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación del pago de los S. Sociales, a pagar al 30/05/17
143	25/05/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago a beneficiarios de la ayuda de suministros vitales 2016
144	25/05/2017	Miguel A Carreño Espinar	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes a C/ Cruz de Mayo, 10
145	25/05/2017	Macarena Gil Soria	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes a C/ Cruz de Mayo, 10
146	25/05/2017	Juan A Cortés Fernández	Resol. De exención del pago del IMVTM del tractor H06986VE
147	25/05/2017	Estela Castro Richards	Resol. De exención del pago del IMVTM del vehículo V2076FS que aparece a nombre de su hija Sofia Castro Richards
148	25/05/2017	Eusebio Rafael Uroz Fernández	Resol. De exención del pago del IMVTM del tractor adquirido matrícula E3035BBJ
149	29/05/17	Alcaldía	Resolución Pago Suministros Vitales
150	29/05/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de titular del recibo de agua de Pedro Reyes García a
151	30/05/17	Alcaldía	Resolución 6ª Multa Coercitiva Concepción Sede Flujas
152	-----	-----	Error numeración
153	31/05/2017	Dolores García Sánchez	Solicitud de baja en el servicio de agua del recibo que aparece a nombre Mariano Romero Amo
154	31/05/2016	Mª Dolores Asensio Rodriguez	Solicitud de baja en el servicio de gua del recibo que aparece a su nombre en paraje Aneas
155	31/05/2017	Alcaldía	Resol. De modificaciones al padrón recogidas fichero de estadística, mayo/17
156	31/05/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pagos de facturas y recibos domiciliados, mayo/17
157	31/05/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligación facturas presentadas mayo/17
158	05/06/17	Alcaldía	Aprobación gasto contrato servicio gestión nóminas
159	05/06/2017	Alcaldía	Aprobación Bases Convocatoria para la elección y contratación de monitores - Escuela de Verano 2017.
160	05/06/2017	Alcaldía	Productividad J. Luis Domínguez López - Mayo 2017.
161	-----	-----	Error de numeración
162	06/06/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento pago nóminas mes de mayo/17
163	06/06/2017	Alcaldía	Resolución Orden Pago Nóminas Mayo 2017
164	07/06/2017		Resol. autorización para realización de prueba de la VII Media Maratón Calar Alto para el día 2 de julio 2017
165	07/06/17	Alcaldía	Aprobación Bases Socorrista.
166	07/06/2017	Joaquín Andreu García	Resol. De autorización de instalación de una toma de agua en C/ Moral, escalera 1ª, 1º derecha
167	07/06/2017	Miguel A. Dominguez Barrado	Resol. De autorización de la celebración del matrimonio de Miguel A. Dominguez Barrado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 12:09:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 10:57:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>		



168	10/06/2017	Manuel Fº. Contreras Cruz	Resol. De autorización de toma de agua para la vivienda sita en Bda. Estación Férrea
169	12/06/17	Alcaldía	Resolución Pago Facturas Marzo 2017
170	14/06/2017	Alcaldía	Aprobación Bases Promotor Deportivo.
171	15/06/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento y ordenación de pago S. Sociales de junio/17
172	15/06/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago S. Sociales, de junio/17
173	16/06/2017	Alcaldía	Resol. Provisional de Admitidos y Excluidos - Programa Ayuda Contratación.
174	16/06/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación cargo de agua y alcantarillado del 2º trimestre del 2017
175	16/06/17	ALCALDÍA	Resolución Cargo Padrón de Agua y Alcantarillado
176	19/06/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Sail Lamliji, procedene de Marruecos
177	21/06/17	Alcaldía	Resolución 4º Multa Coercitiva Fenoy
178	21/06/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Noureddine Haddouti y su familia, procedentes de Porto Cristo, Manacor
179	21/06/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padronal de Juan Adonay León Pérez,
180	22/06/17	Alcaldía	Resolución aprobación lista admitidos Monitor Escuela Verano
181	22/06/17	Alcaldía	Resolución aprobación lista admitidos Socorristas 2017
182	23/06/17	Teniente de Alcalde	Resolución sobre denuncia en materia de urbanismo
183	23/06/17	Alcalde	Resolución Contratación Monitora Escuela Verano (Mª Dolores Alcaraz Fernández).
184	23/06/2017	Alcaldía	Resol. De alta por nacimiento de Diana Cortés Martínez
185	27/06/2017	Alcaldía	Resolución Convocatoria Reunión Grupo Trabajo R.P.T.
186	27/06/17	Alcaldía	Contratación Socorrista Campaña Verano 2017
187	27/06/17	Alcaldía	Resolución Oferta Empleo Escuela Verano 2017
188	28/06/17	Alcaldía	Resolución Orden Pago Facturas Abril 2017
189	28/06/2017	Alcaldía	Resol. De alta por cambio de domicilio de Mónica Rodríguez Ruiz, procedente de Almería
190	28/06/2017	Alcaldía	Resol. De alta por nacimiento de Carla Sánchez Rodríguez, solicitada por Angel José Sánchez Uceda
191	28/06/2017	Alcaldía	Resol. De alta por cambio de residencia de Francisco Miguel Oliver López y familia, procedentes de Almería
192	30/06/17	Alcaldía	Resolución Convocatoria Bases Bar Piscina 2017
193	30/06/17	Alcaldía	Resolución Renuncia Contrato Menor Nóminas de Personal
194	30/06/17	Alcaldía	Contratación Promotor Deportivo
195	30/06/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padonal de Sebastián Utrera Cortés.
196	03/07/17	Alcaldía	Resolución Pago a Justificar en favor a José Luis Domínguez López.
197	03/07/2017	Alcaldía	Contratación Programa Emple@ 30+.
198	03/07/2017	Alcaldía	Contratación Programa Emple@joven
199	-----	-----	Error de numeración
200	05/07/17	Alcaldía	resolución solicitando participar programa Archivos Diputación
201	05/07/2017	Alcaldía	Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos - Programa Ayuda Contratación.
202	06/07/2017	Alcaldía	Contratación Programa Ayuda a la Contratación.
203	06/07/2017	Alcaldía	Contratación monitora escuela de verano.
204	07/07/17	Alcaldía	Resolución Adjudicación Bar Piscina
205	07/07/2017	Alcaldía	Productividad J. Luis Domínguez López - Junio 2017.
206	11/07/17	Alcaldía	Convocatoria Pleno Extraordinario Julio 2017
207	11/07/2017	Alcaldía	Alta en el Padrón de Habitantes de Jeanett Hecker, procedente de Alemania
208	11/07/17	Alcaldía	Convocatoria Sesión Extraordinaria Comisión de Cuentas julio 2017
209	11/07/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de titular del recibo de agua que aparece a nombre de Miguel Ruiz Sánchez a Miguel José Martínez Bervel.
210	12/07/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento pago nóminas mes de extra y junio/17
211	12/07/17	Alcaldía	Resolución Orden Pago Nóminas Junio 2017 y Extra
212	12/07/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento pago IRPF 2º trimestre y Canon 1º semestre 2017
213	12/07/2017	Lorena Sánchez Uceda	Prórroga Situación de Excedencia voluntaria, hasta el día 21/07/2018.
214	12/07/17	Alcaldía	Pago Canon-IRPF Julio 2017
215	12/07/17	Aurelio Martínez López	Resolución de cambio de titular y domiciliación de los recibos de agua que aparecen a nombre de Juan Martínez Roa
216	12/07/2017	Adriana Carreño Asensio	Resol. De cambio de titular del recibo de agua que aparece a nombre de Rosa María Gil Oliver a Adriana Carreño Asensio
217	12/07/2017	Francisco Valero Domenech	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Francisco Valero Domenech, procedente de Balanegra
218	13/07/2017	Andres M. Vizcaino Torres	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padronal de él y toda su familia a calle Pósito, 7
219	17/07/2017	Alcaldía	Resol. De orden de pago plazo N° 11 del fraccionamiento devolución subvención solar Aneas
220	17/07/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de facturas y recibos domiciliados, Junio/17
221	17/07/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligación facturas presentadas junio/17

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 10:57:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>		



222	20/07/2017	Alcaldía	Estipulaciones adjudicación barra municipal fiestas Virgen del Carmen (Agosto/2017).
223	25/07/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento pago S.Sociales, julio/17
224	25/07/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación del pago de los S. Sociales, a realizar en Julio/17
225	26/07/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación pago recibos agua-alcantarillado y basura a nombre de Indalecio Cortes Cortés, Subv. Suministros Vitales 2017
226	26/07/17	Alcaldía	Licencia Obra Menor D. Francisco Cruz Gea. C/ Sebastián Pérez N.º 44
227	26/07/17	Alcaldía	Orden de Pago Suministros Vitales
228	27/07/17	Alcaldía	Justificación Pago a Justificar por D. José Luis Domínguez López
229	27/07/17	Alcaldía	Orden de Pago Gastos Feria Agosto 2016 y Otras
230	27/07/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mioara Laiu, procedente de Roquetas de Mar (Almería)
231	27/07/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mojamed Jabiri y otra persona, procedentes de Adra
232	27/07/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Encarnación Cobo Serrano, procedente de Parla-Madrid
233	27/07/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mohamed Sabar, procedente de Las Norias-El Ejido
234	31/07/17	Alcaldía	Resolución elevación Pleno reparo de Intervención Pagos Resoluc. 229/2017
235	31/07/17	Alcaldía	Resolución Convocatoria Pleno Extraordinario y Urgente
236	31/07/2017	Alcaldía	Resol. De solicitud subvención a Diputación para Equipamiento de Espacios de Uso Cultural 2017
237	02/08/17	Alcaldía	Resolución ADO Pago Fiesta Acuática Agosto 2017
238	02/08/17	Alcaldía	Resolución Orden Pago Fiesta Acuática Agosto 2017
239	02/08/17	Alcaldía	Resolución levantamiento nota-reparo de 2/8/2017
240	03/08/17	Alcaldía	Resolución Autorizando Pago a Justificar en favor de D. Antonio Carreño Barón y Dª Antonia Ruiz Barrios
241	03/08/2017	Alcaldía	Contratación Limpiadora Municipal - Antonia B. Sánchez Carreño.
242	04/08/17	Alcaldía	Orden de Pago Gastos Feria Agosto 2016 y Otras tras Acuerdo de Pleno
243	04/08/17	Teniente de Alcalde por Delegación de Alcaldía	Resolución Petición Copia Planos Expedt.1177/2017
244	07/08/17	Alcaldía	Resolución Imposición 5ª Multa Coercitiva F. Fenoy.
245	08/08/17	Alcaldía	Resolución aprobando bases Concurso de Carroza
246	08/08/17	Alcaldía	Resolución Pago a Justificar Premios Carrozas y eslóganes.
247	09/08/17	Alcaldía	Resolución concesión de licencia de obra mayor para Almazara
248	09/08/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Abdellah Jabli y su hija procedentes de Marruecos
249	09/08/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Herminio Martínez Carreño y familia, procedentes de Huerca de Almería
250	11/08/2017	Alcaldía	Adjudicación Barra Feria Agosto 2017, a Dª Rosa Gil Oliver.
251	11/08/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de José Luis Jimenez Martín procedente de El Ejido y otra persona má procedente del Parador
252	11/08/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Bennaissa Benghanam, procedente de Roquetas de Mar
253	11/08/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento y ordenación de pago de facturas y recibos domiciliados de julio/17
254	11/08/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de la obligación de facturas presentadas en julio/17
255	16/08/17	Alcaldía	Resolución Delegación de funciones en Primer Teniente de Alcalde
256	16/08/2017	Alcaldía	Productividad J. Luis Domínguez López - Julio 2017.
257	17/08/17	Alcaldía	Resolución sobre Pagos Domiciliados Julio 2017
258	17/08/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligación pago nóminas personal, julio/17
259	18/08/17	Alcaldía	Resolución Orden Pago Nóminas Julio 2017
260	18/08/17	Alcaldía	Resolución Aprobación Pago a Justificar Sello e ITV por Miguel García
261	18/08/17	Alcaldía	Resolución Pago Justificar Sellos y Material Oficina en favor de Miguel García
262	21/08/17	Alcaldía	Resolución Aprobación Definitiva Presupuesto General 2017
263	21/08/17	Alcaldía	Resolución Aprobación Definitiva Plantilla 2017
264	23/08/17	Teniente de Alcalde	Resolución Exptd. 112/2017 Ángel García Carreño cambio clasificación parcela
265	24/08/17	Teniente de Alcalde	Resolución ADO Pago Seguridad Social Julio 2017
266	24/08/17	Teniente Alcalde	Resolución Pago Seguridad Social Julio 2017
267	25/08/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes por nacimiento de Rosa Cortés Cortés
268	04/09/17	Alcaldía	Resol. Ampliación de Plazos Recurso Extraordinario de Revisión. Concepción Sedes Fluja.
269	04/09/17	Alcaldía	Resolución Cuenta Justificativa Pago a Justificar Carrozas Feria 2017.
270	04/09/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de facturas, recibos y otros cargados en cuenta, agosto/17
271	04/09/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de las obligaciones de facturas presentadas en agosto/17
272	05/09/2017	Alcaldía	Resol. Propone la aprobación del cargo de agua y alcantarillado del 3º trimestres 2017
273	05/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Florin Joan Babas y tres personas más procedentes de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>		




<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>		




			Nacimiento
274	06/09/17	Alcaldía	Resolución Aprobación Padrón Abastecimiento de Agua y Alcantarillado 3º Trimestre 2017
275	06/09/2017	Alcaldía	Resol. De baja en el servicio de agua y alcantarillado de Eladio Granado Lara, Cuartel G. Civil Núm. 1 piso 2, puerta A
276	06/09/2017	Alcaldía	Resol. De baja en el servicio de agua y alcantarillado de Manuel Martínez Carreño en C/ S. Pérez, 158
277	06/09/2019	Alcaldía	Resol. De cambio de titular del recibo de agua y alcantarillado de M. Dolores Cortés Martínez a Antonia García Villegas
278	06/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el servicio de agua y alcantarillado de Fernando Rodríguez Oliva
279	06/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el Padrón de Habitantes de Said el Kassi, procedente de Abrucena
280	07/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el Padrón de Habitantes de Jesús Rodríguez Román procedente de El Ejido
281	08/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el Padrón de Habitantes de Njim Ech Charky, Roquetas de Mar
282	08/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el Padrón de Habitantes de Jorge Benitez Araujo, procedente de Huerca de Almería
283	08/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el servicio de agua de Juan Manuel Rodríguez Guzmán en C/ Cruz de Mayo, duplex
284	12/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Miguel Aguila Brocal y esposa, procedente de Almería
285	12/09/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padronal de Abdeslam Rguya y familia a C/ la Palma, 7
286	18/09/2017	Alcaldía	Productividad J. Luis Domínguez López - Agosto 2017.
287	18/09/17	Alcaldía	Resolución levantamiento nota-reparo pagos domiciliados agosto 2017
288	18/09/2017	Alcaldía	Resol. Delegación de competencias en el concejal Ramón M. Rorama Archilla, para celebración de boda civil
289	19/09/17	Alcaldía	Resolución Generación de Créditos Expedt N.º 3 Planes PFEA
290	19/09/17	Alcaldía	Resolución Generación de Créditos Expedt N.º 4 Planes PFEA
291	19/09/2017	Alcaldía	Resolución Orden Pago Nóminas Agosto 2017
292	19/09/2017	Alcaldía	Resol. Orden de pago nóminas Sepbre/17 progr. Ayuda a la Contratación
293	19/09/17	Alcaldía	Resolución de discrepancias y levantamiento reparo Pago nóminas Agosto 2017
294	19/09/17	Alcaldía	Resolución Pago Nóminas Programa Empleo Autónomo Septiembre 2017
295	20/09/17	Alcaldía	Resolución Admisión Trámite Recurso Reposición Aceites del Castillo de Gérgal
296	20/09/2017	Alcaldía	Resol de alta en el padrón de habitantes de Abdelouahed Echcharqy
297	21/09/17	Alcaldía	Resolución Concesión Uso Especial Centro interpretación para Espectáculo Infantil
298	21/09/17	Alcaldía	Resolución Sexta Multa Coercitiva Francisco Fenoy
299	22/09/2017	Alcaldía	Resolución ADO Pago Seguridad Social agosto 2017
300	22/09/2017	Alcaldía	Resolución Orden Pago Seguros Sociales Agosto 2017
301	26/09/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el Padrón de Habitantes de Eva Mª Cortés Muñoz procedente de Tijola
302	26/09/17	Alcaldía	Resolución Inicio Expediente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos
303	29/09/2017	Alcaldía	Resolución Aprobación Memoria Obra Mejora de Calles en Gérgal 2017.
304	29/09/2017	Alcaldía	Resolución Aprobación Memoria Obra Mejoras Ambientales en Gérgal 2017.
305	29/09/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padronal de Hicham Bzioua a C/ Hospital, 56
306	29/09/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padronal de Daniel Cortés Marina a C/ Ollerías, 20-planta baja.

A continuación cede la palabra el Sr. Alcalde al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Ruano, quien pregunta a la presidencia, sobre la posibilidad de ampliar la información sobre la Resolución 287/2017, relativa a la factura 515/2017 sobre suministro de combustible para el parque móvil del Ayuntamiento de Gérgal y del suministro destinado al grupo instalado en el sondeo de "El Almendral".

Indica el señor Alcalde, que la factura a la que se refiere el Sr. Portavoz, recoge el gasto del combustible destinado al parque móvil de la Corporación, así como al grupo eléctrico instalado en el sondeo de la barriada de "El Almendral", la cual es emitida por la mercantil B.P. Oil España, y donde aparece desglosado en qué estaciones de servicio se ha repostado y adquirido el carburante por parte de los servicios operativos del Ayuntamiento. Todo ello, conforme al número de Tarjeta y matrícula del vehículo municipal, así como el descuento que se obtiene por ello. Si bien, añade el Sr. Alcalde, la mayoría de repostajes se realizan en la estación de servicio de Gérgal, es de destacar que como Alcalde, nunca repostó ahí.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

Que el servicio contratado con BP Oil España, consiste en la puesta a disposición de una serie de tarjetas de repostaje, que permiten acudir a cualquier estación de servicio de BP y de CEPSA en todo el territorio nacional, y que los miembros de los servicios operativos repostan donde mejor y más a mano les conviene, y posteriormente BP España emite factura por la cuantía total de los suministros realizados, independientemente de la estación de servicio a la que se acuda.

Toma la palabra el Sr. Ruano, que indica, que parte del suministro de carburante del parque móvil del Ayuntamiento proviene de la estación de servicio que es propiedad del Alcalde. A lo que responde el Sr. Alcalde, que hay que aclarar que este Ayuntamiento no tiene contrato con la estación de servicio de Gérgal, sino con BP España, y que las tarjetas facilitadas por BP España, pueden ser usadas en cualquier estación de servicio adheridas, sea aquí, en Abla, Almería o donde sea.

Toma la palabra la Sra. Concejala de IU-Independientes para la Gente, D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Delgado, que indica, que si bien no se contrata con la estación de Gérgal, sino con BP España, a su juicio, los servicios operativos no deberían de repostar en Gérgal, porque no parece coherente. De igual forma se pronuncia la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Leonor María Membrive, que indica que no se debió de dejar de contratar con la anterior estación suministradora, y que lo que hay es que pagarles a las empresas en su momento.

Responde el Sr. Alcalde, que se ha facilitado la explicación solicitada, y que ahí están las facturas.


Toma la palabra, Sr. concejal, D. Antonio Ruano, preguntando por la Resolución de Alcaldía 137/2017, sobre la pérgola y la correspondiente concesión de licencia para ello, asunto que parece que no se está tratando de esclarecer de forma adecuada.


Responde el Sr. Alcalde que respecto de ese asunto, como es una cuestión que afecta a su hijo, él ha delegado en el Teniente de Alcalde, para evitar malos entendidos, añadiendo, que el denunciante, ha tenido y tiene la documentación a su disposición y que ha consultado en diversas ocasiones.

Toma la palabra, el Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Carreño, que indica, que todas las actuaciones y resoluciones dictadas en ese asunto han sido siempre conforme a los informes técnicos que se han emitido por parte de los servicios urbanísticos de la Sección de Urbanismo del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación de Almería, los cuales han sido siempre favorables.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que indica, que quizás el problema deriva que los técnicos están informando de la actuación que no es la que deberían, por tanto, ruega al Sr. Alcalde que vuelva a instar a los técnicos a que realicen visita e informen efectivamente la supuesta obra para la que se concedió licencia, evitando así tener que sustanciar este asunto por otra vía.

Responde el Sr. Alcalde, que indica, que a título informativo le va a decir al Sr. Concejala, que esa licencia a la que se refiere, se otorgó en 2008, momentos en los que él no era el Alcalde, y que este tema es muy cansino, que el denunciante ha tenido acceso al expediente completo de la obra del hijo de Alcalde, desde 2008, del proyecto de demolición, el proyecto de ampliación, la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/36	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/36	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==			

licencia de ocupación y de todo, que lo mejor sería que los señores corporativos vengan cuando quieran y vean el expediente completo, que está a su disposición, que aquí se están confundiendo cosas, que nada tiene que ver con la pérgola.

Toma la palabra, la Sr. Portavoz de IU- Independientes para la Gente, D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez, que pregunta por el tema que se está debatiendo, pues se presta a confusión. Tomando la palabra el Sr. Antonio Carreño, Teniente de Alcalde, que indica que la circunstancia es muy sencilla, existe una licencia para la instalación de una pérgola, que es lo que se ha instalado con informe favorable de los servicios técnicos, consistente en la instalación de vigas de madera separadas unas de otras por unos 50 centímetros, y cuatro soportes, es decir, una pérgola. Y por otro lado, lo que existe es la obra de ampliación del Supermercado, que es la que se realiza en 2008, cuya licencia la concedió el anterior equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que indica que seguirán preguntando para ver si eso es así, o si efectivamente ha habido cerramiento de un patio, y se debe de resolver esto en otras instancias.

Para finalizar este asunto, toma la palabra el Sr. Alcalde, que insiste a los corporativos sobre la posibilidad de ver la información del expediente, ya sea de la pérgola o de la obra de ampliación, que el cerramiento al que se hace referencia es de 2008 y no de ahora, que se puede ver en los planos que en su momento se tramitaron, y cuya denominación es de "estancia".

No produciéndose más intervenciones por parte de los miembros corporativos se da el punto por finalizado.

### **3º- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2017.**

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del REC N.º 1/2017, y que se expone literal:


#### **"Propuesta de Acuerdo**


Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 32.808,21 euros.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, y vista la nota de reparo del Interventor sobre el expediente N.º 1/2017 para el reconocimiento extrajudicial de créditos, en relación al reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos relativas a facturas del ejercicio 2016.

Considerando que procede la suspensión de la tramitación del expediente, y que la competencia para la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			



## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente N° 1/2017, por un importe total de 32.808,21 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo	Texto Libre
220160002772	OPA	31/12/2016	22016001315	2016 311 22703	393,25	393,25	IMPORTE FACTURA DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN REALIZADA LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO 2016
220160002830	OPA	31/12/2016	22016001373	2016 311 22703	393,25	393,25	IMPORTE FACTURA POR EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO, REALIZADO NOVRE/16
220160002804	OPA	31/12/2016	22016001347	2016 311 22703	393,25	393,25	IMPORTE FACTURA DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN DEL MUNICIPIO, PRESTADO EN AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
<b>TOTAL</b>					<b>1.179,75</b>		

220160002773		31/12/2016	22016001316	2016 342 21001	438,10	438,10	IMPORTE FACTURA DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL
220160002793	OPA	31/12/2016	22016001336	2016 342 21001	11,50	11,50	IMPORTE FACTURA DE REDES CANASTA BALONCESTO DEL POLIDEPORTIVO
220160002794	OPA	31/12/2016	22016001337	2016 342 21001	326,70	326,70	IMPORTE FACTURA DE REPARACIONES EN LA PISTA DE PADEL
<b>TOTAL</b>					<b>776,30</b>		

220160002774	OPA	31/12/2016	22016001317	2016 320 22799	136,68	136,68	IMPORTE FACTURA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL COLEGIO, DE JUNIO/16
220160002787	OPA	31/12/2016	22016001330	2016 320 22799	136,68	136,68	IMPORTE FACTURA DEL MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO
220160002802	OPA	31/12/2016	22016001345	2016 320 22799	136,68	136,68	
220160002829	OPA	31/12/2016	22016001372	2016 320 22799	136,68	136,68	IMPORTE FACTURA POR EL MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO PÚBLICO,
220160002824	OPA	31/12/2016	22016001367	2016 320 22799	136,68	136,68	IMPORTE FACTURA POR EL MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL COLEGIO, MES SEPBRE/16
220160002837	OPA	31/12/2016	22016001385	2016 320 22799	136,68	136,68	IMPORTE FACTURA POR EL MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL COLEGIO
220160002842	OPA	31/12/2016	22016001390	2016 320 22799	136,68	136,68	IMPORTE FACTURA CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO PÚBLICO, MES DICBRE/16
<b>TOTAL</b>					<b>956,76</b>		


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>		




<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>		



220160002836	OPA	31/12/2016	22016001384	2016	161 21003	330,00	330,00	IMPORTE FACTURA POR EL SERVICIO DE DESATORACIÓN DE UNA RED DE ALCANTARILLADO
220160002845	OPA	31/12/2016	22016001393	2016	161 21003	1.949,49	1.949,49	
<b>TOTAL</b>						<b>2.279,49</b>		
220160002839	OPA	31/12/2016	22016001387	2016	165 21001	526,35	526,35	
<b>TOTAL</b>						<b>526,35</b>		
220160002840	OPA	31/12/2016	22016001388	2016	161 22199	1.449,00	1.449,00	IMPORTE FACTURA DEL HIPOCLORITO CALCICO GRANULADO PARA CLORACIÓN AGUA ABASTECIMIENTO PÚBLICO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			


220160002803	OPA	31/12/2016	22016001346	2016	338 22609	71,39	71,39	IMPORTE FACTURA DE LOS TROFEOS PARA SU ENTREGA ACTIVIDADES FIESTAS SAN GREGORIO
220160002775	OPA	31/12/2016	22016001318	2016	338 22609	509,30	509,30	IMPORTE FACTURA DE RAMOS DE FLORES PARA LAS FIESTAS
220160002790	OPA	31/12/2016	22016001333	2016	334 22609	300,00	300,00	IMPORTE FACTURA DEL FESTIVAL DE JUEGOS REALIZADOS EN JULIO/16
220160002788	OPA	31/12/2016	22016001331	2016	338 22609	90,75	90,75	IMPORTE FACTURA DE TROFEOS PARA LA FERIA 2016
220160002799	OPA	31/12/2016	22016001342	2016	338 22609	415,03	415,03	IMPORTE FACTURA DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA SU ENTREGA FERIA 2016
220160002800	OPA	31/12/2016	22016001343	2016	334 22609	1.300,00	1.300,00	IMPORTE FACTURA DEL CONCIERTO EN LA SEMANA CULTURAL Y PROCECIÓN FERIA 2016
220160002801	OPA	31/12/2016	22016001344	2016	338 22609	130,00	130,00	IMPORTE FACTURA DE RAMOS DE FLORES ENTREGADOS REINA Y DAMAS Y OTROS FERIA 2016
220160002806	OPA	31/12/2016	22016001349	2016	338 22609	88,00	88,00	IMPORTE FACTURA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE CENA A LOS MIEMBROS DE LA BANDA DE MÚSICA EL DIA 09/08/16
220160002807	OPA	31/12/2016	22016001350	2016	338 22609	55,20	55,20	IMPORTE FACTURA DE 4 COMIDAS DE LOS MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL,
220160002822	OPA	31/12/2016	22016001365	2016	338 22609	600,00	600,00	IMPORTE FACTURA POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA EN LAS FIESTAS DE AULAGO 2016
220160002823	OPA	31/12/2016	22016001366	2016	338 22609	14.520,00	14.520,00	IMPORTE FACTURA POR LAS ACTUACIONES DE LA ORQUESTA LOS DÍAS 12 Y 13 DE AGOSTO 2016
220160002835	OPA	31/12/2016	22016001383	2016	334 22609	60,00	60,00	IMPORTE COMIDAS DE LOS MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL POR LA COLBORACIÓN EN EL SENDERO REALIZADO EN ESTE MUNICIPIO
220160002838	OPA	31/12/2016	22016001386	2016	334 22609	1.012,00	1.012,00	IMPORTE FACTURA POR LA ELABORACIÓN DE LA COMIDA PARA 200 PERSONAS CELEBRACIÓN ENCUENTRO DE MOROS Y CRISTIANOS 2016
220160002846	OPA	31/12/2016	22016001394	2016	338 22609	4.235,00	4.235,00	IMPORTE FACTURA DE LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA CARRUSEL EL DÍA 14 DE AGOSTO 2016, FERIA Y FIESTAS
220160002847	OPA	31/12/2016	22016001395	2016	334 22609	605,00	605,00	
220160002854	OPA	31/12/2016	22016001402	2016	334 22609	400,00	400,00	
<b>TOTAL</b>						<b>24.391,67</b>		

220160002850	OPA	31/12/2016	22016001398	2016	334 23020	29,22	29,22	IMPORTE POR ASISTENCIA REUNION PROVINCIAL A EL EJIDO COMO DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO
220160002851	OPA	31/12/2016	22016001399	2016	334 23020	60,98	60,98	IMPORTE POR ASISTENCIA REUNION A BAZA-GRANADA, COMO DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO
220160002852	OPA	31/12/2016	22016001400	2016	334 23020	15,96	15,96	IMPORTE POR ASISTENCIA REUNION A "EL PITA", ALMERIA, COMO DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO
22016000853	OPA	31/12/2016	22016001401	2016	334 23020	20,00	20,00	IMPORTE DIETA POR ASISTENCIA REUNION, COMO DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO
<b>TOTAL</b>						<b>126,16</b>		

22016000853	OPA	31/12/2016	22016001413	2016	420 22130	131,01	131,01	Consumo P2 , P1 / % DTO. PROMOCIONAL P1 / % DTO. PROMOCIONAL , DEL 13/05/15 AL 08/06/15
22016000853	OPA	31/12/2016	22016001414	2016	420 22130	140,49	140,49	Consumo P1 P1 / Consumo P3 P1 / % DTO. PROMOCIONAL , DEL 09/05/2015 AL 09/07/2015
22016000853	OPA	31/12/2016	22016001415	2016	420 22130	154,40	154,40	Consumo P2 , P1 / % DTO. PROMOCIONAL, P1 / % DTO. PROMOCIONAL, DEL , 09/07/15 AL 11/08/15
<b>TOTAL</b>						<b>425,90</b>		

220160002841	OPA	31/12/2016	22016001389	2016	161 22101	400,83	400,83	IMPORTE FACTURA PRESTACION SERVIO DE LABORAROTIRO AGUA ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE DIBRE/16
220160002843	OPA	31/12/2016	22016001391	2016	161 22101	296,00	296,00	IMPORTE FACTURA ANALISIS TUBIDEZ DEL AGUA PARIO PUNTOS
<b>TOTAL</b>						<b>696,83</b>		
<b>TOTAL</b>						<b>32.808,21</b>		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/36	
<b>Uri De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/36	
<b>Uri De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==			

**TERCERO.-** Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

En Gérgal a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Miguel Guijarro Parra”.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que en definitiva, de lo que se trata es de pagar a los proveedores que tras la prestación de los correspondientes servicios no han podido recibir el pago, pues las correspondientes partidas presupuestarias referidas al ejercicio de 2016, se encontraban agotadas, siendo necesario reconocerlas y dotarlas con créditos del actual presupuesto.

Que toda la información está recogida en el expediente que los corporativos han tenido la oportunidad de consultar, preguntando, si alguno de los integrantes del Pleno desea realizar alguna intervención.

No produciéndose intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad de los concejales presentes en la sesión: 4 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Popular y 1 del Grupo IU-Independientes para la Gente.

**4º- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN COORDINACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CONVENIO 060”.**


Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se somete a aprobación del Pleno la implementación y puesta en marcha de la administración electrónica en coordinación con la Diputación Provincial de Almería. Convenio 060, y que se inserta literal:


**“PROPUESTA DE ACUERDO:**

D. Miguel Guijarro Parra. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, al amparo de lo dispuesto en los arts. 82. y 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales -ROF-, formula al Pleno de la Corporación la siguiente Proposición:

**PARTE EXPOSITIVA:**

El Excmo. Ayuntamiento de Gérgal pretende ir incorporándose a las nuevas herramientas TIC y a los procesos administrativos y de gestión municipal electrónicos, dando así cumplimiento a la nueva normativa en materia de procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

Es por ello que mediante esta propuesta, se solicita a la Excma. Diputación Provincial de Almería la adhesión, prestación y asistencia necesaria, a efectos de implementar los servicios solicitados.

Que con motivo de la solicitud de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre Entidades Adheridas a la Red Provincial de Almería, en materia de registro de documentos (060 extendido), para la puesta en marcha de las medidas e instrumentos necesarios que permitan implementar en nuestro Municipio las llamadas Administración Electrónica, en cumplimiento de los preceptos legales establecidos en las Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Ayuntamiento de Gérgal solicita a la Excma. Diputación Provincial de Almería, la puesta en marcha de los servicios y medidas necesarias para ello, lo que permitirá:

La presentación de las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Entidades Locales de la Provincia de Almería adheridas al Convenio, en los registros generales de cualquiera de tales Entidades Locales.

La interconexión o intercomunicación entre las aplicaciones que soportan los Registros Generales de las Entidades adheridas Fomentar la implantación de la Administración electrónica en la provincia.


Conjuntamente con la adhesión al convenio 060 extendido, se procede a la aprobación para la Encomienda de Gestión de Certificados AP (convenio para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, lo que se denomina como Servicio de Tramitación Certificados AP).


El Servicio de Tramitación de Certificados AP, incluye la prestación de los servicios relativos a los nuevos certificados electrónicos contemplados en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente conocidos como "certificados de Administración Pública" o "certificados AP" emitidos por la FNMTRCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación, de conformidad con la correspondiente encomienda de gestión, que deberán suscribir el Ayuntamiento solicitante y la Diputación de Almería, y el presente servicio.

Así mismo, una vez queden vigentes los Convenios y Acuerdos indicados, se solicitará la implantación de procesos telemáticos normalizados, con el objetivo de posibilitar a las Entidades Locales Adheridas al Convenio Marco para la Implantación y Mantenimiento de la Red Provincial y Servicios de Teledministración, solicitar la asistencia de los Servicios Técnicos de Diputación, para la implantación, en su Oficina Virtual, de los procesos telemáticos normalizados, que sean de su interés. La relación de los Procesos Telemáticos Normalizados y sus características, serán publicados en la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).

Junto con lo anterior, el Ayuntamiento de Gérgal iniciará los trámites para poder actuar como terminal punto de venta de la red provincial (SERVICIO TPV).

El Servicio de TPV, posibilitará a las Entidades Adheridas a la Red Provincial, abrir cuentas restringidas en la entidad financiera adjudicataria, en las que se ingresarán los pagos, por tributos, precios públicos o pagos de naturaleza privada, que pudieran hacer los ciudadanos que utilicen el Servicio de TPV en las aplicaciones que así lo ofrezcan en las sedes electrónicas de las citadas Entidades Adheridas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujjarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

Así como, la solicitud de Adhesión al Convenio de Gestores para la representación habilitada con el colegio oficial de gestores administrativos.

Se trata de un servicio para Entidades Locales de la Provincia, derivado del Convenio suscrito entre la Diputación de Almería, como Entidad Gestora del Convenio Marco para la Implantación y Mantenimiento de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Tele-administración y la Delegación Provincial de Almería, del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, por el que en base, entre otras disposiciones, en el Decreto 424/1963, de 1 de marzo, regulador del Estatuto Orgánico de la profesión de Gestor Administrativo, que establece que los gestores administrativos actúan ante los órganos de las Administraciones Públicas en calidad de representantes de personas naturales o jurídicas y a solicitud de ellas, al amparo de dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 30/1992, de forma habitual, retribuida y profesional, sometiéndose por ello imperativamente al cumplimiento de las normas establecidas en su Estatuto. Asimismo, se establece que los gestores administrativos pueden colaborar con la Administración Pública con la finalidad de agilizar la tramitación de los procedimientos, y para ello, se podrá acordar entre los órganos administrativos competentes y Colegios de Gestores Administrativos la adopción de las medidas procedentes para facilitar la presentación de documentos, sin perjuicio de las facultades administrativas de compulsa, que se podrán ejercitar siempre que se estime procedente, y con respeto a los derechos reconocidos al ciudadano. (Aprobado por Resolución núm. 2014/1853 de 30/10).

#### PARTE DECLARATIVA O RESOLUTIVA:

De acuerdo con lo expuesto, se propone el siguiente:

#### ACUERDO


**PRIMERO.-** Aprobar e iniciar los trámites relativos a la solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal a determinados servicios de la Guía de Servicios y Trámites Electrónicos de la Diputación de Almería, con el objetivo fundamental de ofrecer a ciudadanos, empresas y entidades locales, una herramienta donde obtener información y realizar gestiones con Diputación Provincial de Almería a través de internet.


Especialmente, se solicita la Adhesión al Convenio 060 Extendido, y celebración del Acuerdo de Encomienda de Gestión de Certificados AP.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo y remitir las correspondientes solicitudes a la Diputación Provincial de Almería a efectos de poner en marcha los servicios y trámites mencionados.

Todo ello en Gérgal a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

Miguel Guijarro Parra.”.

Pregunta el Sr. Alcalde si los corporativos desean realizar alguna intervención relativo al expediente en cuestión, sin que se promueva el debate, por lo que se procede a la votación del asunto, obteniendo la unanimidad de todos los miembros presentes: 4 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Popular y 1 del Grupo IU-Independientes para la Gente.

**5º- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PREVISTA EN LA LEY 3/2017 DE 26 DE JUNIO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.**

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la resolución para la aplicación de la modificación salarial de los empleados públicos prevista en la ley 3/2017 de 26 de junio de Presupuestos Generales del Estado, y que se inserta literal:

**“RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 311/2017**

Se somete al Pleno de la Corporación Local la ratificación de la siguiente resolución:

**“Resolución de Alcaldía N.º 311/2017**

Aplicación del incremento de retribuciones y abono de atrasos de conformidad con la LGPE 2017.


Considerando que el artículo el artículo 18.Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dispone que, en el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.


Considerando que el apartado Once del mismo artículo 18 dispone que dicho precepto tiene carácter básico.

Visto el informe de la Secretaría Municipal.

Visto el informe de la Intervención Municipal.

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender el gasto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

En virtud de lo expuesto y de las competencias que me atribuye la vigente legislación de régimen local,

## RESUELVO

PRIMERO.- Aplicar el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, del 1% a las retribuciones básicas del personal funcionario desde el 1 de enero de 2017.

SEGUNDO.- Aplicar el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, del 1% a las retribuciones complementarias del personal funcionario desde el 1 de enero de 2017.

TERCERO.- Aplicar el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, del 1% a las retribuciones del personal laboral desde el 1 de enero de 2017.

CUARTO.- Los atrasos por las retribuciones devengadas y no satisfechas al personal deberán abonarse antes de la finalización del actual ejercicio presupuestario.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención, a la Tesorería Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Górgal a 3 de octubre de 2017.


El Alcalde-Presidente.


Miguel Guijarro Parra”.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, preguntando si algún miembro de la Corporación desea realizar alguna intervención. No produciéndose intervenciones, los concejales presentes en la sesión ratifican por unanimidad la Resolución dictada por Alcaldía que implementa el incremento salarial del 1% previsto en la LPGE de 2017, para los empleados públicos.

### **6º- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN Y REMISIÓN A LA CC.AA. DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2018.**

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se somete a aprobación del Pleno la Propuesta de Acuerdo para la aprobación y remisión a la CC.AA. de los días de fiesta local para el año 2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			



## “PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la publicación en el BOJA N.º 86 de fecha 9 de mayo de 2017, de la propuesta realizada por parte del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se solicita que se proceda a fijar dos días de fiestas locales para el año 2018.

Visto el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales, dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional, las de Natividad del Señor (25 de diciembre), Año Nuevo (1 de enero), Fiesta del Trabajo (1 de mayo) y 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales, se realizará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales.

A la vista de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO:


Primero.- Designar como Fiestas Locales para el año 2018, en el municipio de Gérgal (Almería), con carácter retributivo y no recuperable, los días veintidós (22) de enero de 2018 (lunes), Festividad de San Sebastián, y trece (13) de agosto de 2018 (lunes), Festividad de la Virgen del Carmen.


Segundo.- Remitir copia de la presente resolución a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.  
En Gérgal a 10 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente.

*Miguel Guijarro Parra*”.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, preguntando si algún miembro de la corporación desea realizar alguna intervención en relación al punto expuesto. No promoviéndose el debate, se somete a votación del Pleno, aprobándose los días de fiesta local de Gérgal para 2018 por unanimidad de los concejales presentes en la sesión: 4 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Popular y 1 del Grupo IU-Independientes para la Gente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

**7º- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES:**

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA: Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano que procede a dar lectura a la siguiente moción:

AYUNTAMIENTO DE GERGAL  
REGISTRO DE ENTRADA  
Núm. 1675  
Fecha 14/09/2017

RECIBO  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA  
- 7 SEP 2017  
Registro General 379-29586  
Hora 12:10



PSOE de Andalucía

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GERGAL**  
*Plaza Vieja nº1 04550 - GERGAL.*

ANTONIO JESUS RUANO TAPIA, con DNI 75.230.120-H, Portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Gérgal, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente

**MOCIÓN:**


**EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS BÁSICAS PARA EL FUTURO DE LA COMARCA DEL RÍO NACIMIENTO EN ALMERÍA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**


La comarca del Río Nacimiento, al que pertenece el municipio de Gérgal en la provincia de Almería, está alimentada de electricidad principalmente por una línea de MT de 25 kV denominada Calar Alto. El eje principal de la línea recorre unos 50 km desde la subestación Naranjos, en el término municipal de Benahadux, hasta la subestación Fiñana en el término municipal del mismo nombre, en la frontera con la provincia de Granada. Incluyendo las ramificaciones, la línea tiene un total de 137 km y da suministro a 5.427 clientes a través de más de 100 centros de transformación que totalizan una potencia de unos 18 MW.


Debido a la longitud de la línea, su escaso mallado con la red de distribución y a la elevada potencia que alimenta, se producen caídas de tensión y no dispone de capacidad para poder conectar nuevos suministros.

Respecto a la calidad de suministro, la zona tiene peor calidad que los valores medios de la provincia de Almería y de Andalucía, considerando tanto los valores globales como los de la zona rural



1/3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

concentrada (donde se encuentra la mayor parte de los municipios). Los valores medios de los últimos tres años (2013-2015) se recogen a continuación:

TIEPI medio 2013-2015 (horas)		
Río Nacimiento	Provincia de Almería	Andalucía
2,64	1,12	1,49

TIEPI medio 2013-2015 Zona Rural Concentrada (horas)		
Río Nacimiento	Provincia de Almería	Andalucía
2,64	1,82	2,41


De todo ello se desprende la necesidad de mejorar la red de distribución de la zona.


Esta situación condiciona específicamente el desarrollo de nuevas ampliaciones de los núcleos urbanos a los que sirve, tanto desde el punto de vista Residencial, como Industrial y Terciario, teniendo estos municipios grandes problemas para aprobar sus respectivos PGOUs, o bien reflejar en estos documentos infraestructuras "supramunicipales", de gran coste económico, que en la práctica imposibilitan los desarrollos.

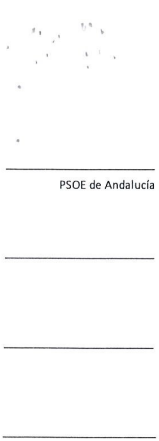
Las necesidades de nueva potencia reflejadas en los documentos de los PGOUs, en distintas etapas de tramitación, son de más de 25.000 kW de potencia en BT (unos 19 MVA de potencia de transformación AT/MT en subestación). La disponibilidad de esa potencia exigiría la construcción de una nueva subestación en la zona. La propuesta inicial sería una nueva subestación 2x20 MVA en la zona Nacimiento-Abla alimentada desde la SE Naranjos, aunque podría instalarse igualmente en el municipio de Gérgal.

Por todo lo cual, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Gérgal muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía inste al Gobierno de la Nación para que, una vez incluidas las infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo de Gérgal y de la comarca del Río Nacimiento de Almería en los Planes de Inversión de las empresas distribuidoras que operan en la zona, apruebe las inversiones para la ejecución material de dichas infraestructuras.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nkvMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nkvMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nkvMev18xQ==</a>			



2.- El Pleno del Ayuntamiento de Gérgal insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en colaboración con las empresas distribuidoras y los municipios interesados, se analice su situación respecto a las infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo de proyectos e iniciativas en sus ámbitos territoriales e impulse las actuaciones pertinentes para que la falta de capacidad o calidad en el suministro de energía eléctrica no sea obstáculo para el desarrollo de Gérgal y de la comarca del Río Nacimiento.

En Gérgal (Almería), a 10 de agosto del año 2017.

**ANTONIO JESUS RUANO TAPIA**

Portavoz PSOE - Ayuntamiento de Gérgal

Leída la moción, el Sr. Alcalde indica que en la actualidad se está tramitando una Proposición No de Ley en el Parlamento de Andalucía sobre la materia, y que el PP de Gérgal ya presentó el 13 noviembre de 2012 una propuesta similar a la que hoy presenta el grupo socialista, que se aprobó en Pleno y se remitió a la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, así como a la Delegación Provincial, a la Subdelegación del Gobierno y a la Diputación Provincial, a la Mancomunidad de "Río Nacimiento", Ayuntamientos vecinos y a las distribuidoras de energía más importantes de la zona. Añade al Sr. Alcalde, que tras mantener varias reuniones con


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

responsables políticos de varias administraciones, la propuesta realizada por Gérgal, con un proyecto técnico que se aportaba, ninguna administración la ha tenido en cuenta. La pregunta por tanto es: ¿Porqué en esta zona no surgen movilizaciones o plataformas de apoyo a unas mejores infraestructuras? Quizás sea, porque esta zona está poco poblada, y no representamos votos suficientes como para atraer la atención de las administraciones superiores. Pero, añade el Sr. Alcalde, la solución es la ya dibujada en su momento, y el trabajo técnico existe, pero como pueblos pequeños carecemos de fuerza suficiente, y todo ello ha afectado negativamente al desarrollo de estos pueblos, incluido Gérgal, y ya es hora de que unos y otros se acuerden un poco de nosotros.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que indica que esta moción que presentan, es una moción en favor de Gérgal e independientemente del color político que exista en la Junta de Andalucía o el Gobierno de España. Que le parece perfecta la propuesta de 2012, pero que hasta hoy no se ha conseguido dar trámite a las demandas planteadas, y de lo que se trata es de conseguir una mejora para el pueblo, donde deben de jugar un papel activo, tanto la Junta como el Gobierno Central. Añadiendo que, los pueblos de la Comarca del Río Nacimiento, deberían de ir unidos en este asunto, remar en la misma dirección.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde que indica sobre la necesidad de insistir en que las Administraciones con competencias tomen en cuenta las reivindicaciones planteadas en la moción, y se acuerda por unanimidad de todos los miembros corporativos presentes, dar trámite a la moción adoptando los acuerdos expresados en la misma.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR: Toma la palabra el Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Carreño, que pasa a exponer la siguiente moción:



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GERGAL (ALMERIA), PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO**

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Gérgal (Almería) conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			



que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta - independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Pp presenta la siguiente

**MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento manifiesta:*

- 1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
- 2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

*Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:*

2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nkvMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nkvMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nkvMev18xQ==</a>			



3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Gergal a, seis de Octubre de 2017.

Fdº RAMON ROMERA ARCHILLA  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GERGAL (ALMERIA)

3

Código Seguro De Verificación:	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
Observaciones		Página	24/36	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

Código Seguro De Verificación:	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
Observaciones		Página	24/36	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			



Toma la palabra el Sr. Alcalde, que pregunta a los corporativos si desean realizar alguna intervención. Solicitada, se le concede turno de palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que indica que coinciden con el fondo de la moción presentada y que por tanto, la apoyan como un reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, añadiendo que ojalá, en todos los países, fuera posible disfrutar de las cotas de seguridad que tenemos en España. De igual forma, se congratulan desde el Grupo Socialista, de que el Alcalde presente este tipo de mociones generales, pues parecía que no eran de interés del mismo, cuando las presentan ellos, sobre temas tan importantes como la Unión Europea o la Violencia de Género, por no circunscribirse a los límites territoriales de Gérgal. Por otra parte, señala el Sr. Ruano, que ellos votarán la moción a favor, pero que les gustaría que se añadiese un quinto punto, en el que el Ayuntamiento de Gérgal en Pleno, solicite al Ministerio del Interior que cubra las vacantes existentes en los cuarteles de la Guardia Civil de Gérgal, Fiñana y Abla, e incluido el de Tabernas, que si bien no pertenece a la Comarca, es un cuartel de importancia y que cubierta todas sus plazas, daría un importante servicio a la zona.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica, que no le costa que el cuartel de Abla esté cerrado, si bien, puede que no esté al cien por cien de su rendimiento. Por ello, accede a la petición del Grupo Socialista, y se instará al Ministerio del Interior y a sus responsables, a que refuercen los efectivos y cubran las plazas vacantes de los cuarteles de la zona a efectos de que se pueda prestar un mejor servicio en la zona, y los ciudadanos puedan sentirse más tranquilos.


Finalmente, toma la palabra la Sra. Concejala de IU-Independientes para la Gente, D<sup>o</sup>. María del Carmen Pérez, que indica que apoya la moción, en tanto que no alude a la aplicación directa del artículo 155 de la C.E., pues en primer lugar, debe de dialogarse para intentar llegara a acuerdos.


### **8º- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**

Cede la palabra el Sr. Alcalde al Secretario-Interventor Municipal, para que de cuenta de al Pleno de los informes y reparos formulados.

Señala el Secretario-Interventor, que en base a lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo y lo dispuesto en el art. 4 y 6 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los funcionarios de la Admón. Local con Habilitación de carácter Nacional, se ha emitido informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que indica que: si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Por su parte, el artículo 218 del TRLRHL, en la redacción dada por el número Tres del artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre/ Vigencia 31 de diciembre de 2013) dispone en su apartado primero:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”


Que de conformidad con la normativa expuesta, la Intervención Municipal ha emitido los diversos informes de observaciones-reparos relativos a expedientes de gasto, así como, anomalías en materia de ingresos, los cuales se encuentran a disposición de los corporativos en las dependencias municipales, y que los corporativos han tenido la ocasión de consultar, junto con la restante documentación que conforma el orden del día del Pleno, y así lo hace constar.


Finalizada la intervención, pregunta el Sr. Alcalde si todos los miembros quedan enterados. No tomando la palabra ningún miembro de Corporación, y no produciéndose intervenciones, se da el Pleno por enterado.

**9º- DACIÓN DE CUENTA EN RELACIÓN A LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DOTACIONAL UBICADO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5 (UE-5) DE GÉRGAL A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL “DOCADI S.L., REPRESENTADA POR D. ALBERTO VICIANA.**

Interviene Sr. Alcalde, D. Miguel Puijarro Parra que procede a explicar la situación en la que se encuentra este asunto. En primer término, señala el Sr. Alcalde qué terrenos se incluyen en la Unidad de Ejecución a expropiar, para añadir, que ello es consecuencia de las previsiones de crecimiento que se realizaron en su momento, pero que el paso del tiempo ha demostrado que fueron erróneas, incluyendo 6 unidades de ejecución y el terreno industrial que no se han desarrollado. Consecuencia de esas previsiones, las normas de ordenación territorial y urbanística prevén la necesidad de unas dotaciones mínimas, y en tanto que la ley establece que el propietario de las zonas dotacionales puede solicitar e instar a la expropiación de la misma, es lo que ha hecho el Sr. Viciano. Una vez se insta a la expropiación, el Ayuntamiento solicitó a la Diputación Provincial el levantamiento de un alzamiento topográfico, para determinar los metros cuadrados incluidos en esa UE. Posteriormente, se solicitó una tasación a una empresa externa “Valmesa”, especializada en valoraciones urbanísticas, que tras valorar el terreno, fijó su precio en 197.317’50€, que fue notificado al interesado para que alegara lo oportuno. Posteriormente, el Sr. Viciano presentó su propia valoración a través de la empresa de tasaciones “Arco”, que hizo una propuesta de 601.868€. Ante el evidente desacuerdo entre las partes, este Ayuntamiento decidió acudir a la mediación de la Comisión Provincial de Valoración, para que fijara el correspondiente Justiprecio, el cual queda fijado en un total de 207.183’38€, incluido el 5% de premio de afección.


Por tanto, indica el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento queda obligado a comprar ese terreno, por el precio indicado.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que pregunta por el total de metros cuadrados que incluye el terreno dotacional. Responde el Sr. Alcalde, que no se acuerda concretamente, pero que ronda los 5.400 m<sup>2</sup>, a un precio de 37€ el m<sup>2</sup>. Y que para afrontar esa inversión, es necesario solicitar un préstamo, previo informe de estabilidad presupuestaria. Una vez se soliciten las ofertas a las entidades bancarias, se trasladarán a los corporativos a efectos de contratar la más favorable para los intereses municipales.

Todo ello sin perjuicio de que la documentación que integra este expediente queda a disposición de los Concejales y Concejales del Ayuntamiento para su consulta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

## 10º- MOCIONES DE URGENCIA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica que previamente al punto de ruegos y preguntas, si algún grupo municipal quiere exponer al Pleno una moción que por urgencia no haya quedado incluida en los puntos del orden del día, y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, puede proceder a ello.

Habiendo presentado al Grupo Socialista una moción con carácter de urgencia, da lectura de la misma el Sr. Alcalde:



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE GÉRGAL, Y EN SU NOMBRE LEONOR MARIA MEMBRIVE GOMEZ, CONCEJAL del Ayuntamiento de Gérgal, al amparo del vigente Reglamento, presenta para su inclusión urgente, debate y aprobación en el Pleno ORDINARIO, a celebrar hoy 13 de Octubre de 2.017, la siguiente MOCION, en relación a los recibos de agua, puestos al cobro, por parte del AYUNTAMIENTO.

ANTE las innumerables quejas de los usuarios del servicio domiciliario de agua, en todo el Municipio.

EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gérgal (Almería), presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

- 1.- El Suministro domiciliario de agua, se regula en Andalucía, por el Decreto 120/1991, de 11 de Junio....
- 2.- El equipo de Gobierno, en su afán recaudador, ha incumplido el reglamento en cuanto:

**VERIFICACION, PRECINTADO Y ETIQUETADO, POR PARTE DE LABORATORIO OFICIAL.** De los equipos de Medida.


La mayoría de los equipos instalados, tienen una antigüedad superior a los OCHO AÑOS, SIN VERIFICAR.


**SOLICITAMOS: SU INCLUSION URGENTE**, al pleno ORDINARIO, a celebrar hoy. Y proceder a su **VOTACION, por parte del PLENO**, para la **anulación de los recibos emitidos al cobro**, por SUMINISTRO DE AGUA y proceder REGLAMENTARIAMENTE.

En Gérgal, Almería, a 13 de Octubre del año 2017

  
LEONOR MARIA MEMBRIVE GOMEZ

*Excmo. Sr. Alcalde - Presidente*

Código Seguro De Verificación:	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
Observaciones		Página	28/36	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

Código Seguro De Verificación:	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
Observaciones		Página	28/36	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			


Terminada la lectura de la moción, indica el Sr. Alcalde que el Grupo Popular no tiene problema alguno en que esta moción se discuta en el Pleno, no obstante, lo que se solicita en ella es más dudoso, es decir, que el Pleno del Ayuntamiento pueda proceder mediante la votación de esta moción a la anulación de todos los recibos que proceden al cobro de un tributo municipal obligatorio como es la tasa por consumo de agua, ya que puede resultar que el Pleno no sea el órgano competente para ello. Como consecuencia de la premura con la que se ha presentado la moción, no se han podido solicitar, ni emitir informes jurídicos al respecto, por lo que si bien podemos entrar a discutir sobre el asunto, no parece adecuado adoptar un acuerdo, que tendría importantes consecuencias, sin todos los elementos de juicio para ello.


Además, añade el Sr. Alcalde, que la situación de adoptar estas decisiones de gobierno no resulta sencillo, mientras que desde la oposición se ven las cosas de otra forma, más fácil. Y quiero recordar, que todos los miembros de la Corporación ya saben desde hace tiempo el problema que existe con el agua en Gérgal, y resultaba necesario adoptar medidas en ese sentido, no con el afán de recaudar sino como consecuencia de los resultados que se obtuvieron tras la realización de un estudio económico que realizó la Diputación, cuando se aprobó el Plan de Ajuste del año de 2012, y que arrojaba un déficit en el servicio de suministro de agua de más de cien mil euros. Ante este, no quedaba más remedio que poner soluciones, y es lo que se hizo aprobando la ordenanza reguladora del servicio y su posterior aplicación. Y así consta en un Pleno de mayo de 2017, cuando el propio Grupo Socialista instó a este Equipo de Gobierno a aplicar la ordenanza de agua, y que cada vecino pagara por lo que consume, y eso es lo que se está haciendo desde este Ayuntamiento. Porque no se puede permitir, que haya empresas que paguen lo mínimo en agua, y estén gastando por consumo más de 3.000 euros al trimestre, porque al final eso repercute en todos los vecinos.

Ahora bien, es posible que existan errores de lectura, y que determinados contadores deban de ser actualizados, en tal circunstancia se procederá a revisar esos recibos y en su caso a la devolución de lo indebidamente cobrado. Pero lo que no puede ser, es que de un trimestre a otro haya variaciones de más treinta mil euros, con un déficit tan abultado en dicho servicio. Todo ello sin perjuicio de las bonificaciones o exenciones que puedan preverse por ordenanza.

Toma la palabra la Sra. Concejala de UI-Independientes para la Gente, D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez, que indica que le parece correcto que cada vecino pague lo que consume, ahora bien, quizás habría sido necesario una comunicación o recordatorio por parte del Ayuntamiento, como un Bando, para que los vecinos se ajustaran en sus consumos. Responde el Sr. Alcalde, que no resulta sencillo poner en marcha medidas de este tipo, y que insiste, se han podido cometer errores que habrá que solucionar.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que indica, que parece que el Sr. Alcalde pretende llevar la cuestión a otro punto que nada tiene que ver con lo que propone el Grupo Socialista. Señala Sr. Ruano, que el Alcalde no debe de menospreciar la labor de la oposición, cuya labor es controlar la acción de gobierno, y señalar aquellas medidas que no se están adoptando correctamente. Que lo propuesto en esta moción, no es oportunista, sino que es un tema de actualidad que preocupa a los vecinos, sin perjuicio de lo expuesto en el Pleno citado por el Sr. Alcalde, pues es normal que quien más consume, más debe de pagar, pero para ello resulta necesario que los contadores de agua estén en perfectas condiciones de revisión y funcionamiento, además de realizar un campaña de información entre los vecinos que evite los problemas que ahora se han generado. Y de igual modo, añade el Sr. Ruano, debe de concienciarse al vecino de realizar un uso responsable del agua, pues al final la pagamos entre

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/36	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/36	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

todos. Por tanto, insiste (y que así conste en acta), que propone que se vote el fondo del asunto de la moción presentada, y que si no procediera el acuerdo adoptado, después se anule como proceda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica que lo que procede es que los servicios operativos municipales, lleven a cabo una revisión en relación a las solicitudes y reclamaciones presentadas, y que en virtud del resultado que se obtenga adoptar la resolución que en cada caso proceda, lo que no se puede pretender, es anular todas las lecturas, más de 900 recibos, respecto de un servicio que de por sí, ya es deficitario. Por tanto, no procede entrar a votar sobre el fondo del asunto de la moción propuesta, hasta que se emitan en su caso los informes oportunos, que den viabilidad o no, a lo propuesto.

Finalmente, solicita la Sra. Concejala de IU-Independientes para la Gente, D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez, una copia de la Ordenanza de servicio de agua domiciliario potable, y del Reglamento autonómico de suministro domiciliario de agua.

### **11º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Llegado a este punto, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea formular algún ruego o pregunta, cediendo la palabra a la concejal del grupo socialista, el Sra. Antonia Contreras, quien formula las siguientes preguntas que a continuación se reflejan:

#### **PREGUNTA 1:**

En relación con el tema del agua en las barriadas de la Estación y las Alcubillas, ¿Qué sucede con el pozo? ¿Y las roturas de agua que no se arreglan pese a los avisos? ¿Cuál es la situación de los depósitos?

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Nieves Parra Delgado, que realiza las siguientes pregunta a la Alcaldía:

#### **PREGUNTA 2:**

¿Qué sucede con las calles que están descuidadas y sucias? Concretamente la puerta del Colegio, que resulta hasta peligroso por lo agujeros en el firme, al igual que sucede en la puerta de la residencia de ancianos aquí en la Plaza. En definitiva, que parece un poco abandonado el pueblo.


Así mismo, señala la Sra. Concejala, que ¿Cuándo se va a proceder a arreglar la baranda y el acerado del Paseo desde Pilanos al Pueblo? Pues en algunas zonas resulta un peligro para los viandantes.


A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que solicita el siguiente ruego:

“**RUEGO 1 EN PLENO ORDINARIO 2/2017**

(13 - octubre - 2017)

**SOBRE SENTENCIA ABSOLUTORIA JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 DE ALMERIA PARA LEONOR MEMBRIVE.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

El pasado 26 de octubre del año 2017 se celebró el Juicio contra la compañera concejal, presente en esta corporación, Doña Leonor Membrive a raíz de la querrela que usted, señor Alcalde, interpuso contra ella por sendos delitos de prevaricación y tráfico de influencias, delitos por los que usted decía, y sólo usted, que había comprado un solar para beneficiar a su sobrino, olvidando que la compra del solar única y exclusivamente se debía a la necesidad de hacer un centro público para uso vecinal, tan demandado y necesitado en Las Aneas.

Se da la circunstancia de que ese mismo día y con el carácter poco habitual que la práctica judicial sostiene en nuestro sistema, Doña Leonor Membrive fue declarada ABSUELTA "in voce", es decir, la Juez del Juzgado de lo Penal nº 4 de Almería dictó una sentencia por la falta de, al menos, indicios de que lo que usted decía era verdad.

Usted, señor Alcalde, se jactó en varias ocasiones y en sesión plenaria, tal y como la que nos ocupa en este acto, de decir que la señora Leonor Membrive estaba imputada, utilizando un tono excesivamente elevado y de desprecio, no atendiendo en ningún momento a las explicaciones que este mismo concejal que habla le quiso ofrecer para sacarlo del error, si bien usted mismo sabe que el término imputación ya no existe en el vigente código penal español debido a la decisión del Gobierno de su partido, el PP, para frenar el impacto social que la corrupción de su partido está teniendo en el panorama político.

Lejos de oír esas explicaciones usted mismo dijo en una ocasión dos afirmaciones que, cuando menos, merecen el reproche de este grupo político:

- de una parte dijo usted que le daba asco la política y minutos mas tarde lo volvió a reiterar y confirmar.

- de otra parte se atrevió a afirmar que Leonor sería condenada a diez años de inhabilitación y otros dos de cárcel, manifestaciones muy atrevidas por su parte y que ahora son la base para rogarle dos cosas:

1ª.- Le ruego que le pida usted perdón a DOÑA LEONOR MEMBRIVE GOMEZ por los continuos ataques que ha sufrido por su parte y por esa querrela infundada que interpuso y que tantas molestias le ha causado, a bien de que S.Sª ha dictado sentencia con absoluta claridad y pedir perdón nos sirve de honra.


2ª.- Le ruego que pida usted perdón al pueblo de Gérgal por tener al Ayuntamiento metido en un proceso judicial que ha resultado inútil para usted en vez de estar atendiendo las verdaderas necesidades del pueblo que, por cierto, son demasiadas. Pida perdón porque después de tantos años lo único que ha conseguido usted es que Las Aneas se quedara sin centro y el Ayuntamiento con una deuda soberana.


3ª.- Le ruego, si tiene un mínimo de dignidad, que se marche, que se vaya de Alcalde y váyase de este Ayuntamiento, no perjudique más los intereses de un pueblo que no ve la luz y a pesar de que está económicamente débil, usted lo martiriza con pagos a abogados y procuradores y deudas por devoluciones de subvenciones correctamente pedidas por un gobierno socialista para Las Aneas".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica que a pesar de que no le crea el Sr. Portavoz, él no le desea nada malo a nadie, y que nada le ata al sillón de la Alcaldía, pues "va ligero de equipaje, aunque en todo caso, quien debe de decidirlo es el pueblo y los vecinos, no usted. Quizás a otros le cueste pasar desde la silla grande a la pequeña, pero no a mí". Si bien, añade el Sr. Alcalde, "a mí no me quita el sueño la decisión de la Sra. Juez, pero es de destacar que la Fiscalía mantuvo la petición de inhabilitación para la Sra. Leonor".

Responde el Sr. Antonio Ruano, que quien dicta sentencia es el juez, y no el fiscal, que el Alcalde lo que debería es de pedir perdón y marcharse.

Interviene el Sr. Alcalde, que nada más lejos de la realidad, que la sentencia dictada tiene un plazo de recurso de 20 días y que vendrá al Pleno como punto del orden del día, para que éste órgano, decida si debe o no ser recurrida.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujjarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que en referencia a las palabras del Sr. Alcalde, indica su sorpresa, pues si bien la denuncia fue presentada por el Alcalde en su momento sin consultar con nadie, ahora quiere echar la responsabilidad al Pleno para que sean los concejales quienes decidan sobre el recurso, en definitiva, un acto de cobardía.

Interrumpe el Sr. Alcalde, que le indica al Sr. Antonio Ruano, que a él no le llaman cobarde, y que además, miente deliberadamente, pues el punto tercero de sentencia indica que el Ministerio Fiscal mantiene la solicitud de pena de inhabilitación, y que el señor Ruano no debería de mentir. Añadiendo, que de este asunto no se va a debatir más, que cuando llegue la sentencia será el Pleno el que decida si se recurre o no, como ya ha explicado anteriormente.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que el Sr. Alcalde no está a la altura de su cargo, que debería de atender a la sentencia dictada por su señoría, y pedir perdón a la Sra. Leonor Membrive, y no traer a Pleno un asunto que decidió él, y que ahora pretende hacer partícipes al resto de concejales.

Finaliza el Sr. Alcalde, indicando que este asunto está lo suficientemente debatido, y que a la espera de nuevos acontecimientos, da el debate por finalizado.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que realiza la siguiente pregunta:

**PREGUNTA 3:**

“PREGUNTA 26 EN PLENO ORDINARIO 2/2017 (13 - octubre - 2017)

**SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES QUERELLA**

Sus caprichos de poner una querrela a Leonor Membrive para llevarla a la cárcel no sólo no le han salido bien, sino que han servido para que el pueblo vea que solamente le mueve el desprecio personal que usted siente por Doña Leonor Membrive. Esos caprichos ahora conllevan una costas procesales que se deben pagar a su abogado y a su procurador.

Teniendo en cuenta que los vecinos del pueblo no le pidieron que usted iniciara un procedimiento penal de este calibre y no había indicio alguno de comisión de delito, ¿Cuánto dinero vale ese capricho? ¿Quién va a pagar ahora ese dinero? ¿Van a pagar los vecinos del pueblo sus caprichos personales?”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica que las costas procesales de este caso se pagarán de igual forma que otras costas, relativas a pleitos que anteriormente he llevado a cabo este Ayuntamiento cuando ustedes gobernaban, como por ejemplo el caso de la Almazara, a quienes ustedes, por cierto, no han pedido disculpas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que realiza la siguiente pregunta:

**PREGUNTA 4:**

“PREGUNTA 27 EN PLENO ORDINARIO 2/2017


(13 - octubre - 2017)


**SOBRE PROCEDIMIENTO ORDINARIO 757/2015**

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE ALMERÍA**

Como bien sabe, entre otras cosas porque este concejal que le habla ya se lo ha expuesto en otras ocasiones, existe un procedimiento judicial abierto en el que Don José Montoya Aparicio ha demandado a este Ayuntamiento y a la concejal socialista Doña Antonia Contreras, reclama la titularidad de la C/ Gloria Fuertes, en La Estación.

Ese procedimiento, como se le advirtió, se prevee negativo para los intereses del Ayuntamiento y de la señora Contreras Ortega y se le advirtió de que llegara a un acuerdo con el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			



señor Montoya Aparicio antes de que hubiera otra condena en costas que trabara la economía de este pueblo.

Le recordamos también que, como se le dijo en ocasiones anteriores, para el caso de que el señor José Montoya gane ese procedimiento, a la señora Doña Antonia Contreras Ortega automáticamente se le genera un derecho de repetición frente a este Ayuntamiento que va a suponer una eventual indemnización y otras costas judiciales al consistorio y más gastos para los vecinos del pueblo.

Teniendo en cuenta que el señor Montoya Aparicio está en disposición de llegar a un acuerdo, diga claramente, ¿va a llegar a un acuerdo con él para evitar el desastre para este Ayuntamiento o prefiere que los vecinos paguen mas en concepto de gastos judiciales que por solucionar un problema por la vía rápida y más barata?”

Interviene el Sr. Alcalde, que indica que a su entender el Ayuntamiento no tiene por qué llegar a acuerdos de ningún tipo con vecinos que entre ellos tiene problemas y que deriva de gobiernos anteriores, cuando tomaron como calle, lo que era una propiedad privada.

Toma la palabra el Sr. D. Antonio Ruano, que indica que el Sr. Alcalde sabe perfectamente que ese asunto afecta al Ayuntamiento, y que si otros gobiernos socialistas, no hicieron algo bien, pues de lo que se trata es de corregir esos errores y que el pueblo no tenga que pagar por ello de forma innecesaria. De lo que se trata, es de llegar a una acuerdo con el Sr. Montoya, y así el Sr. Alcalde solucionaría un problema que originó el PSOE, lo que le iría muy bien.

Indica el Sr. Alcalde, que la cuestión no es esa, sino que se recogió como calle, lo que en realidad era una propiedad privada, y que eso dio lugar a la realización de obras en ciertas viviendas, que finalmente han conllevado la interposición de denuncias entre particulares, y que es una cuestión que deben de resolver los vecinos y no el Ayuntamiento, y así quiere que conste en acta.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista. D. Antonio Ruano, que señala que parece que el Sr. Alcalde no quiere entender que este asunto ya afecta al Ayuntamiento, y que quiere que conste en acta, que a pesar de que un procedimiento esté judicializado, ello no impide que se pueda llegar a acuerdos extrajudiciales si las partes así lo desean.

En este punto, interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Antonia Contreras, que indica que como parte afectada en este asunto, ha hablado con el Sr. Montoya para ver su predisposición a llegar a un acuerdo, siendo esta favorable. Y que si finalmente, se ve afectada negativamente por este proceso, ella repercutirá la responsabilidad que en todo caso corresponda al Ayuntamiento, pues obró conforme a la legalidad y no tiene culpa de los errores municipales.

Indica el Sr. Alcalde, que este asunto ya está debatido y que los Srs. Concejales pasen a realizar otra pregunta.


#### PREGUNTA 5:


“PREGUNTA 28 EN PLENO ORDINARIO 2/2017  
(13 - octubre - 2017)  
EN RELACIÓN A PREGUNTA FORMULADA

EN PLENO 1/2017 de 17 de mayo de 2017  
EN EL PLENO 3/2016 de 30 diciembre de 2016 y  
EN EL PLENO 2/2016 de 1 de junio del año 2016

#### SOBRE EMPADRONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO

Por cuarta vez en pleno y quinta si tenemos en cuenta lo pedido por registro de este Ayuntamiento, le volvemos a preguntar aquello que el Alcalde oculta y se niega a dar información.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

El Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Gérgal preguntó en los plenos 1/2017, 2/2016 y 3/2016 llevados a cabo en fechas de 17 de mayo del año 2017, de 1 de junio y 30 de diciembre del año 2016 por el empadronamiento en el municipio desde el 1 de enero del año 2015 hasta el 31 de diciembre del año 2016.

En aquellos plenos era la primera, segunda y tercera vez que le preguntamos por esta cuestión y entonces contestó diciendo que "no estaba pendiente de esas cosas y que se comprometía responder en la siguiente sesión plenaria". Lo cierto es que esa información no se dio en el primer pleno que se preguntó, tampoco en el segundo pleno que se preguntó, tampoco en el tercero y a fecha de este que es el cuarto, tampoco se nos han dado los datos pedidos, por lo que preguntamos:

Alcalde ¿cuándo va usted a cumplir sus compromisos en esta materia y nos va a dar la información solicitada, con este, en los cuatro últimos plenos?

¿Cuántas personas se han empadronado en el municipio desde el 1 de enero del año 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, y ahora hasta la fecha de la presente con detalle de cada operación?

Debido al paso del tiempo, nos vemos en la obligación de ampliar la petición hasta la fecha actual de 13 de octubre del año 2017.

¿Qué criterios se siguen para permitir el censo en Gérgal de personas que no han nacido en el pueblo, que no residen en el pueblo, que no trabajan en el pueblo y ninguna vinculación tienen con él?"

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica al Sr. Secretario que se dicte la correspondiente providencia para que los servicios administrativos responsables de la llevanza diaria del padrón recaben los datos que reclama el Sr. Ruano y se les facilite, pues la información está a su disposición.

Indica el Sr. D. Antonio Ruano, que a ver si es posible que se les faciliten los criterios de empadronamiento que se utilizan. Añadiendo el Sr. Alcalde que se le responderá adecuadamente, y que proceda con las preguntas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que realiza la siguiente pregunta:

**PREGUNTA 6:**

"PREGUNTA 29 EN PLENO ORDINARIO 2/2017  
(13 - octubre - 2017)

**SOBRE SOLARES ABANDONADOS Y EDIFICACIONES EN RUINA**


Que a lo largo del presente mandato 2015/2019 hemos mantenidos diversos encuentros con algunos vecinos del municipio en el que nos participan de la necesidad de instar al Equipo de Gobierno a que acometa la ejecución de la Resolución de Alcaldía nº 198 de fecha 18 de septiembre del año 2013 en la que se aprobó la Memoria Valorada "INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN GÉRGAL 2013" correspondiente al Programa de Garantías de Rentas (Plan de Fomento de Empleo Agrario) entre cuyas actuaciones figuraban la travesía de C/ Laurel-Camino de la Iglesia (C/ Portocarrero) y C/ Laurel (tramo desde C/ Lirio a C/ Limón).


Tras la comprobación in situ de que realmente se trata de una reivindicación muy necesaria para la seguridad e integridad física de nuestros vecinos, especialmente niños, por tratarse de edificaciones en estado ruinoso, nos pusimos manos a la obra y hemos interesado al Alcalde para que acometa las obras que correspondan.

Sabemos que incluso el defensor del pueblo se ha interesado por este asunto pero el Alcalde no ha respondido ni ha atendido a la Institución referida.

¿Cuándo va a ejecutar la resolución de Alcaldía nº 198 de fecha 18 de septiembre del año 2013?

¿En qué estado de ejecución se encuentra en la actualidad?"

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarrro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que responde que ha día de hoy no se ha realizado la actuación requerida, y que se intentará realizar lo antes posible.

Sobre si va a contestar al Defensor del Pueblo ante ese requerimiento de más de 4 años, señala el Sr. Ruano, responde el Sr. Alcalde, que en la medida que lo permita el trabajo administrativo, se irá dando salida a tales requerimientos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que responde a las preguntas que inicialmente realizaron las Srs. Concejales, indicando a D<sup>a</sup>. María Nieves Parra, que el Ayuntamiento va a realizar una serie de parcheos por las calles del Pueblo, pero que el problema de la entrada de la Residencia de la Plaza, es más bien el desnivel de la calle que debe de corregirse. En relación con el Paseo de Pilanos, el Sr. Alcalde, admite que es un problema, y que no importa que conste en acta, que parece que tras lo muchos escritos presentados e instando a que se obligue a la empresa a reparar los defectos existentes, no atienden a los mismos. Que es una obra que no ha recepcionado el Ayuntamiento, y que le corresponde arreglar a la Empresa constructora, a través de Diputación. Que se insistirá en ello, pues es importante, a lo que responde la Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. María Nieves, que es un asunto delicado por el desnivel existente y el peligro para los vecinos.

En relación con las pregunta formuladas por la Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Antonia Contreras, responde el Sr. Alcalde que la situación del agua es complicada, que el Ayuntamiento lleva todo el verano abasteciendo y suministrando a los vecinos mediante cubas, que suponen un desembolso económico importante, hasta superar los 20.000 euros. Que por los servicios operativos, se han realizado continuas limpiezas de los depósitos y de la red, además de que los técnicos de la Junta realizan inspecciones periódicas, pero el final es un asunto que deben de resolver ellos, los técnicos, mediante las correspondientes actuaciones que indiquen, deban de realizarse.

En relación con las averías, indica el Sr. Alcalde que son numerosas las que se reciben en este Ayuntamiento, y que si bien se trasladan a los servicios operativos, es difícil comprobar si al final del día se han atendido a todas. En definitiva, es un problema organizativo, que pretendemos resolver, y así lo estamos viendo, mediante una "app", que permita a los vecinos señalar las averías y su lugar, para que los trabajadores municipales procedan a su arreglo, y de esa forma controlar lo que se va haciendo, y qué no.


#### PREGUNTA 7:


Pregunta la Sra. Concejala de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez, sobre la prioridad en la reparación de las calles mencionadas, pues resultan necesarias tales obras.

Responde el Sr. Alcalde, que serán en los correspondientes planes de obras provinciales donde se recogerán las actuaciones a realizar en materia de calles, y que en el correspondiente Pleno, los señores corporativos podrán proponer qué calles consideran más necesarias para incluir en tales planes.

Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene algo que añadir, sin que haya más intervenciones.


Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y siete minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretario doy fe.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			

El Alcalde-Presidente.

El Secretario-Interventor (Interino).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	24/10/2017 10:57:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AtQgUuP7s3u4L73fa8tWRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Gujarro Parra	Firmado	24/10/2017 12:09:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/zm2PoyTcv6C3nvkMev18xQ==</a>			